

SECRETARIA: A Despacho del señor juez, con solicitud de conversión de títulos judiciales. Provea usted.

Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No.1508/2016-00286 00

Santiago de Cali, diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución Sentencias, solicita se traslade todos los títulos judiciales existentes dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO BBVA S.A. contra JULIAN RIVERA LOAIZA, Radicación 2016-00286 00.

Ahora bien, revisada la cuenta corriente del Juzgado en la Plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A., se observa que fueron consignados a la cuenta del Despacho títulos judiciales por valor de \$ 65.713.631, por cuenta de la acción ejecutiva; evento por el cual, se ordenará la conversión de los mismos al juzgado donde cursa actualmente el proceso, para lo de su competencia.

En mérito a lo expuesto y en atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la **CONVERSION** de los títulos judiciales que ascienden a la suma de **\$ 65.713.631**, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO BBVA S.A. contra JULIAN RIVERA LOAIZA, Radicación 2016-00286 00, el cual cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI. Líbrese comunicación al referido Juzgado.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS.RAD.206-00286 00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.181 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: diciembre 9 de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95e44d525d33d08efa1319fad8a02720ed7773a10b08949f52e6d2314011138f

Documento generado en 07/12/2021 10:21:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**